

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México  
23 de Noviembre de 2021

**LICENCIADO  
JORGE ALBERTO TENORIO MENDOZA  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTÉCNIA  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTÉCNIA y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

**CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El artículo 73, fracción XXIX-V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el contenido del Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la función pública y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los Servidores Públicos para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015;
6. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, en su eje transversal segundo: Gobierno Capaz y Responsable, contempla en su Objetivo 5.5 Promover Instituciones de Gobierno Transparente y que rinda cuentas, Estrategia 5.5.2 Fortalecer el programa de servicio público sustentado en principios y valores éticos de las y los servidores públicos;
7. El 5 de julio de 2019 se publicó en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno la Guía para la Elaboración de los Códigos de Conducta y Reglas de Integridad de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Estado de México, con el objetivo de orientar a los Comités de Ética de estas Dependencias y Organismos Auxiliares sobre la elaboración y emisión de su Código de Conducta y Reglas de Integridad;
8. El proyecto de regulación tiene como objeto establecer la forma en que se adoptarán y aplicarán los principios, valores y reglas de Integridad contenidas en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México y sus Organismos Auxiliares, así como fomentar y propiciar la prevención de conductas constitutivas de faltas administrativas;
9. En la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética del Instituto, se aprobó, mediante acuerdo IMP/CE/001/EXT/02/2021, el proyecto de regulación, y
10. En la Décima Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto, se aprobó, mediante acuerdo IMP/10EX/CMR/86/2021, el referido Código.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

### RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y la Ley de Sistemas Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
2. El Código representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Subdirección de Normatividad, Registro e Igualdad de Género del Instituto, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación denominado Código de Conducta del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

### ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

c33a865a638e4d4350785e428066155d37838745097b33193d5139d887d21102

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 34254923**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2021-11-23T18:25:29Z / 2021-11-23T12:25:29-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	71 1d 63 59 7a f2 df cf 3b e2 20 51 97 79 cd 44 48 61 74 d1 f0 3c 63 4a d8 a1 b3 8c e4 f0 25 c2 ba ad c8 2b d1 3e 08 c0 b5 f9 1a d9 d6 d6 79 d9 0a 99 8d 18 b2 be 66 b4 0c 80 1c eb fb 2f 97 35 15 05 0a c9 19 93 11 4a c3 4c 45 c0 73 76 9d 1c 37 d5 65 a8 9d 87 3c f4 62 59 8b 21 76 6c 11 fd ec d8 2d f7 b7 ba bd c3 37 12 66 eb d9 0f 15 92 80 fc 2b 1a f8 c3 b4 14 f0 e2 38 97 0b bf 84 7a 2b cc 82 0f e0 34 ee 59 dc 16 24 d5 65 a3 8a 3a a3 8e d4 8d 99 f8 b5 b0 09 47 a0 fa 15 4c 25 a3 c0 14 71 ce 8c 64 de 4d fa 26 28 fa 56 72 d7 87 31 a3 38 e8 01 de 8c 4c e4 29 12 90 11 8b 41 76 75 1a 89 a1 1d 1e d8 1f af 65 50 06 33 9e 3e 58 3f 4e 39 e1 06 c7 0a 61 88 ea b6 c1 4a 07 13 74 79 62 a7 bf d3 2d ad f3 8a a3 27 99 5c 64 6f e9 f8 9a e0 e7 e0 3d c5 81 fd 6e 3a 38 bf 64 6b 6b			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2021-11-23T18:13:35Z / 2021-11-23T12:13:35-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2021-11-23T18:25:29Z / 2021-11-23T12:25:29-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	43199363			
	<b>Datos estampillados:</b>	C33A865A638E4D4350785E428066155D37838745097B33193D5139D887D21102			